

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760.10.15-11
		Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 11

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el mes de junio de 2011 se expidió la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se crea la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la cual tiene como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación Integral a las mismas,

En su calidad de Coordinadora del Sistema debe llevar a cabo un conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar y articular las acciones requeridas para el desarrollo de procesos ordenados y armónicos con carácter sistémico, que permitan garantizar la adecuada y oportuna ejecución de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 168 numeral 11 asigna a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas la función de Coordinar la creación, fortalecimiento e implementación, así como gerenciar los Centros Regionales de Atención y Reparación que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones.

La atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se ofrece de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de afectación, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

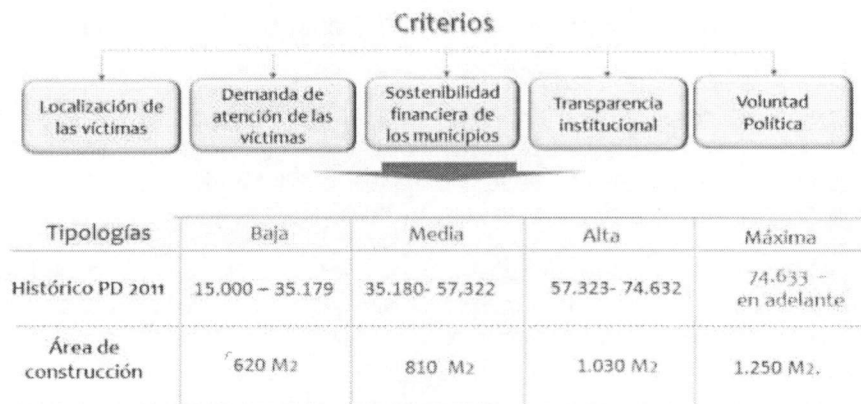
La Ley 1448 de 2011 fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 2011, compilado por el Decreto Único 1084 de 2015 "Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación", dentro del cual se establecen mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

En cumplimiento del artículo 2.2.6.6.7 del Decreto N° 1084 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha desarrollado una línea de acción que tiene como objetivo generar estrategias que permitan la creación, fortalecimiento e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación, que son espacios de atención y orientación para las víctimas, con el fin de brindar atención al universo total de las mismas, de los diferentes hechos victimizantes, tales como: desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, pérdida de bienes, tortura, reclutamiento ilegal de menores, atentados terroristas, masacres, minas antipersonales, delitos contra la integridad personal y delitos contra la libertad sexual, entre otros. Esta estrategia contribuye a propiciar una atención integral en compañía del aparato institucional y de promover una participación de la institucionalidad de orden intersectorial e interinstitucional.

Los Centros Regionales de Atención y Reparación, buscan unificar y reunir toda la oferta institucional para la atención de las víctimas, de tal forma que las mismas solo tengan que acudir a estos Centros para ser informados acerca de sus derechos y remitidas para acceder de manera efectiva e inmediata a las medidas de asistencia y reparación, siendo su fundamento unificar la atención a las mismas.

En concordancia con la Metodología Banco de Proyectos definida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la construcción y dotación de los Centros Regionales estos se clasifican en cuatro tipologías según los siguientes criterios:

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
			Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 11



Es importante aclarar que las diferentes tipologías de Centro Regional, cuentan con los mismos espacios físicos requeridos para su funcionamiento pero difiere el tamaño, la capacidad de oferta y demanda de atención por parte de las víctimas. El Centro Regional de **Quibdó** pertenece a la tipología Alta.

Con el fin de garantizar el funcionamiento y operación integral del Centro Regional en términos de eficiencia, efectividad y calidad para la atención a víctimas del conflicto, la Dirección de Gestión Social y Humanitaria requiere contratar profesionales con la experiencia, capacidad e idoneidad que realicen las actividades relacionadas con la asesoría de los Centros Regionales.

2. OBJETO A CONTRATAR ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria- Centros Regionales para liderar la ejecución de las acciones y planes definidos que garanticen la calidad de la atención, el funcionamiento, operación integral del Centro Regional de **Quibdó** (Chocó).

2.2. Obligaciones Generales:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del presente contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, para el pago respectivo.
2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil que cumpla con los requerimientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.
5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por la UNIDAD contribuyendo con el manejo de los residuos sólidos, el ahorro del agua, la energía y el papel.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760.10.15-11
		Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 11

- b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidos por la UNIDAD, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la Entidad defina.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar el correspondiente empalme y terminación de su gestión a satisfacción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Talento Humano - Viáticos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Realizar la entrega de documentos al archivo de LA UNIDAD, cumpliendo con los lineamientos de Gestión Documental y el Sistema Integrado de Gestión
11. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.
12. Atender las instrucciones del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
13. Gestionar los documentos asignados de manera oportuna dando cumplimiento con los términos de Ley, políticas del Subsistema de Gestión Documental y haciendo buen uso de los aplicativos que la Entidad ponga a su disposición.

2.3. Actividades Específicas:

1. Promover, convocar y realizar mensualmente las instancias de acompañamiento y seguimiento definidas en el manual de función y organización de los Centros Regionales, de conformidad a los lineamientos establecidos y soportes respectivos.
2. Consolidar, ordenar, actualizar, presentar y publicar cada mes los datos de ocupación y plano de distribución del Centro Regional y garantizar la señalización interna, reportar las entidades participantes, horarios, portafolio de trámites y servicios mediante los instrumentos y herramientas definidas.
3. Realizar registro y reporte de todas las incidencias, novedades presentadas en la operación y el funcionamiento del Centro Regional mediante el modelo de bitácora definida, así mismo registrar, ordenar, remitir y archivar quejas, reclamos y felicitaciones en la atención de las entidades participantes; de requerirse presentar reportes a organismos de control, víctimas y entidades del sistema sobre la atención por parte de los servidores de las entidades participantes en el Centro Regional y crear el comité técnico para manejo de buzones.
4. Presentar a la Unidad para las Víctimas reportes mensuales detallados y relacionados con la operación y funcionamiento del Centro Regional en los formatos definidos, así mismo proponer planes de mejora correspondientes.
5. Realizar mensualmente por lo menos una jornada de atención extra servicios en el Centro Regional, aplicando los instrumentos definidos y presentar los informes relacionados, de requerirse realizar la planeación, desarrollo y seguimiento sobre contingencias de servicios y de atención a realizarse en el Centro por parte de las entidades del SNARIV que puedan afectar e impactar la operación y presentar los informes y soportes relacionados.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en la gestión de oferta y presencia de entidades del SNARIV u otras entidades y organismos que dispongan de programas y proyectos para la atención a las víctimas en el Centro Regional, de acuerdo con los lineamientos e instrumentos definidos.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760.10.15-11
		Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 11

7. Apoyar y gestionar el funcionamiento y operación de los espacios complementarios del Centro Regional (Ludoteca, Enfermería y Auditorio, a que haya lugar), gestión de inventarios y mantenimiento, así como garantizar que se aplique los instrumentos definidos y presentar los reportes mensuales correspondientes.
8. Promover, apoyar y facilitar el diseño, implementación y seguimiento de los Planes de Emergencias y Contingencias y gestión del riesgo para el Centro Regional, a través de la socialización y capacitación correspondiente y presentar avances mensuales sobre la gestión.
9. Realizar cada mes la cualificación, formación y socialización de los principios relacionados con la atención de acción sin daño, enfoque reparador, enfoque diferencial, estándares de calidad en la atención y operación contemplados en manuales e instructivos, así mismo realizar seguimiento al cumplimiento e implementación de instrumentos de medición y dejar las evidencias relacionadas en los instrumentos definidos.
10. Apoyar y garantizar la implementación de instrumentos, herramientas y sistemas dispuestos por la Unidad para las Víctimas para la operación y funcionamiento del Centro Regional, realizar la cualificación, formación y acompañamiento respectivo y hacer seguimiento y control a su aplicación.
11. Apoyar la estandarización del modelo de atención para los Centros Regionales, a través de acciones de implementación, acompañamiento y seguimiento que permitan garantizar la calidad en las diferentes etapas de la atención y rutinas de operación del Centro.
12. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean encargadas por el supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760.10.15-11
		Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 11

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$60.278.400).**

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

NOTA 1: El Régimen Tributario al que pertenece la profesional contratista es el Simplificado.

NOTA 2: Las fechas establecidas para los pagos mensuales obedecen a lineamientos internos de la Entidad.

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera:

- A) Un primer pago hasta por la suma de **CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.023.200)** a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 31 de enero de 2018, a razón de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$167.440)** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, previa entrega del informe de actividades correspondiente y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- B) Once (11) mensualidades e iguales, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2018, cada una por la suma de **CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.023.200)** previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
			Página 6 de 11

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El contratista se encuentra clasificado como Riesgo 5 de acuerdo con lo señalado en el formato respectivo por parte del jefe de la dependencia, razón por la cual el pago del mismo será asumido por el propio contratista.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Perfil del contratista

Para el desarrollo del contrato a ser suscrito se requiere contratar profesionales que reúnan los siguientes requisitos:

Académicos:

Título Profesional en administración pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Licenciatura en Administración y Supervisión Educativa, Derecho, Economía, Ingeniería Industrial, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Contaduría, con título de posgrado en la modalidad de especialización en el área social o sus equivalencias, de acuerdo a la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Experiencia:

Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
			Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Página 7 de 11

PROBABILIDAD	Númerica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	UNIDAD
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	UNIDAD

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
			Página 8 de 11

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	UNIDAD
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	UNIDAD
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	UNIDAD CONTRATISTA

Forma de Mitigarlo

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
			Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Página 9 de 11

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora., Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
			Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Página 10 de 11

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del **CONTRATISTA**, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

Teniendo en cuenta la especificidad del objeto, la naturaleza de las actividades a realizar y la cuantía, el contratista deberá constituir un amparo a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, con ocasión de la ejecución contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad no existe personal de planta en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que tenga asignadas funciones para realizar el objeto del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de **"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES"**, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760.10.15-11
			Versión: 05
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha de Aprobación: 20/12/2016
	PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL		Página 11 de 11

negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2018** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

El contratista deberá presentar un informe mensual que describa las actividades desarrolladas, así:

1. *Un primer informe al vencimiento del mes de enero de 2018, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.*
2. *Diez (10) informes durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de noviembre de 2018, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.*
3. *Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.*

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la UNIDAD PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS estará a cargo del Director Territorial de Chocó o la persona que designe la Secretaria General mediante memorando. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 1952 de 2008, por medio de la cual se adoptó el Manual de Supervisión y las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de **Quibdó** (Chocó).

En caso que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.

DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**

Ramón Alberto Rodríguez Andrade
Dirección de Gestión Social y Humanitaria
Proyecto: Diego Díaz